MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

EMPRESA DOSQUEBRADAS DE TODOS

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO

Dosquebradas, 12 de diciembre de 2022
SDSP

Señora
DIANA PATRICIA ROJAS RICO
Secretaria de Desarrollo Social y Político
Ciudad

REFERENCIA: DELEGACION DE SUPERVISIÓN

Cordial saludo:

A continuación, me permito delegar la Supervisión del contrato de prestación de servicios No. 2519 de 12 de diciembre de 2022, entre el Municipio de Dosquebradas y **FRANCY MONICA GRISALES GRISALES,** identificada con cédula de ciudadanía **No.** 42.010.600, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO EN LA ATENCION Y ACOMPAÑAMIENTO EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS PROGRAMAS DE EQUIDAD DE GENERO Y DISCAPACIDAD ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA"

Le recuerdo dar cumplimiento estricto al Decreto No. 555 de diciembre 30 de 2013, **"por medio del cual se adopta el Manual de Contratación del Municipio de Dosquebradas, Sector Central",** Capitulo XI "de la Supervisión y la Interventoría de los Contratos". La cual regula de manera integral la función de la Supervisión y la Interventoría y que se encuentra actualizado con el Decreto No. 01 de 2017, este Decreto podrá ser consultado en la INTRANET: Gestión jurídica/Manual de Contratación.

Inmediatamente se suscriba la correspondiente Acta de inicio del Contrato, esta deberá ser remitida a la Secretaria Jurídica del Municipio, como también anexar copia de esta delegación en el expediente del Contrato.

Atentamente,

DIANA PATRICIA ROJAS RICO
Secretaria de Desarrollo Social y Político

P/E: Maria Liliana Vasquez de R.
Abogado contratista

Powered by CamScanner